RESOLUCION No. 025 DE 2011 (DEL 12 DE ENERO)

dena el trámite de una contratación nor va

Por medio de la cual se ordena el trámite de una contratación por valor inferior al 10% de la menor cuantía

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,

En uso de sus atribuciones legales que le Confieren los Decretos 1681 de 2001, y 2618 de 2002, y en especial Las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 2474 de 2008 y 3576 de 2009

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Instituto de Tránsito de Boyacá requiere contratar con persona natural o jurídica Contratar con persona natural o jurídica en la ciudad de Tunja el suministro de combustibles y lubricantes para los vehículos de propiedad del Instituto de Tránsito de Boyacá, de acuerdo con los estudios previos e invitación realizada en el proceso de contratación No. 002 de 2011.
- 2. De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, corresponde a la Entidad formular invitación pública a presentar ofertas, cuya escogencia recaerá sobre aquella oferta del menor precio.
- **3.** Existe disponibilidad presupuestal expedida por la Subgerencia Administrativa para llevar a cabo el objeto de la presente contratación; por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14. 000.000.00).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenase la contratación con persona natural y/o jurídica para el Suministro de combustibles y lubricantes para los vehículos de propiedad del Instituto de Tránsito de Boyacá, de acuerdo con los estudios previos e invitación realizada para los vehículos de propiedad del Instituto de Tránsito de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO.- Convocase a las veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo control social.

CUMPLASE

Dada en Tunja, a los DOCE (12) días del mes de enero de dos mil once (2011).

RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ

Gerente General ITBOY

Reviso:	Jairo	Giovanni	Cruz	Rincon	